

ANEXO IV

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORADO
EN APLICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA 7.ª
DEL ESTATUTO
(Acuerdo 6.2/CG 8-3-06)

- I. Rendimiento académico. Máximo: 25 puntos.
- II. Actividad docente. Máximo: 35 puntos.
- III. Actividad investigadora. Máximo: 35 puntos.
- IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.

I. Rendimiento académico. Máximo: 25 puntos.

1. Expediente académico. Máximo: 16 puntos.

e×4, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 3 puntos.

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia + calificación² del período de investigación)/2.

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³.

3. Tesis doctoral. Máximo: 3 puntos.

3.1. Cum laude por unanimidad: 3 puntos.

3.2. Otra calificación: 1 punto.

4. Premios académicos. Máximo: 3 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1,5 puntos

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1,5 puntos.

II. Actividad docente. Máximo: 35 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia como becarios FPI y asimilados será considerada siempre que conste en los Planes de Organización Docente. Si alguno de los concursantes a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre los máximos establecidos en alguno de los subapartados siguientes, se asignará la puntuación máxima a quien la tuviese más alta, disminuyéndose en la misma proporción la valoración de todos los demás concursantes a la misma plaza.

1. Docencia en materias incluidas en el perfil de la plaza. Máximo: 20 puntos.

8 puntos por cada año con dedicación mayoritaria a materias incluidas en el perfil de la plaza.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

4 puntos por cada año con dedicación minoritaria a materias incluidas en el perfil de la plaza.

2. Docencia en materias no incluidas en el perfil de la plaza. Máximo: 15 puntos.

6 puntos por cada año con dedicación mayoritaria a materias no incluidas en el perfil de la plaza.

3 puntos por cada año con dedicación minoritaria a materias no incluidas en el perfil de la plaza.

III. Actividad investigadora. Máximo: 35 puntos

La evaluación de la actividad investigadora de los candidatos será realizada por comisiones específicas integradas por tres doctores pertenecientes al área de conocimiento y departamento a los que están adscritas las plazas correspondientes (véase el Anexo). Estas comisiones aplicarán a los méritos aportados por los concursantes las puntuaciones que se desglosan a continuación, teniendo en cuenta las características propias del área de conocimiento en cuestión (revistas de investigación, editoriales y congresos más relevantes, por ejemplo). Si alguno de los concursantes a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre el máximo de 35 puntos establecido, se asignará la puntuación máxima a quien la tuviese más alta, disminuyéndose en la misma proporción la valoración de todos los demás concursantes a la misma plaza.

1. Libros de investigación. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación o transferencia tecnológica financiados y ejecutados. Hasta 2 puntos por cada uno.

5. Participación en proyectos de investigación o transferencia tecnológica financiados y en vías de ejecución. Hasta 1 punto por cada uno.

6. Pertenencia a grupos de investigación. 1 punto.

7. Estancias en otros centros de investigación. Hasta 2 puntos por año.

8. Participaciones en reuniones científicas. Hasta 1 punto por cada una.

9. Haber sido becario de FPI o asimilado. 2 puntos por año completo.

10. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata por omisión de los Anexos II (modelo instancia) y III (modelo Currículum Vitae), en la inserción de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

Incluir los Anexos II (modelo instancia) y III (modelo Currículum Vitae) que fueron omitidos por error.

Sevilla, 18 de mayo de 2006



ANEXO II

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria: («BOE» de

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nº DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal	
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos de exámen:

Fecha	Nº de recibo
.....
.....

Ingreso en c/c

Transferencia bancaria

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

SOLICITA:

El abajo firmante, don
 Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
 En de de 2005.
 Firmado,

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Nº DNI
Nacimiento: Provincia y localidad	Lugar y fecha de expedición
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS			
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Fecha de cesce o nombramiento o contrato

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

18. OTROS MÉRITOS

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2006 (Expte. núm. 005/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2006, especificando

procedencia, número de registro, objeto del convenio, fecha de firma y vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2006, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.